

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 344

En Bucaramanga, el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, José Huber Herrera Rodríguez y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por la señora Olga Rodríguez Guerrero por medio de apoderado, contra la Fiscalía 5ª Seccional de Bucaramanga, por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió aceptar el desistimiento manifestado por la tutelante.
2. Acción de tutela instaurada por el señor Román Eduardo Sarmiento Porras en representación de su menor hija Juanita Sarmiento Castillo contra el INVIMA, EPS Sanitas y otros, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la salud, vida y dignidad humana. La Sala resolvió revocar la sentencia de fecha 4 de febrero de 2022 proferida por el Juzgado Octavo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga, y en su lugar conceder el amparo invocado.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA DE ASUNTOS PENALES PARA ADOLESCENTES

ACTA No. 338

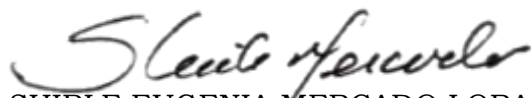
En Bucaramanga, el día veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Antonio Bohórquez Orduz y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por el señor Ciro Capacho Quintana contra la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-, Fideicomiso Fondo Nacional de Salud PPL, INPEC y otros, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la salud, vida y dignidad humana. La Sala dual resolvió confirmar la sentencia de fecha 9 de marzo de 2022, por medio de la cual el Juzgado Segundo Penal del Circuito Para Adolescentes con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga, concedió el amparo invocado.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala Dual de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

No participa de la Sala la Magistrada doctora Mery Esmeralda Agón Amado por hallarse en permiso.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

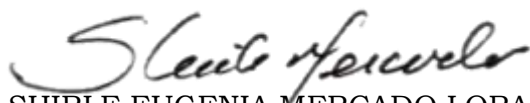
ACTA No. 338

En Bucaramanga, el día veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, José Huber Herrera Rodríguez y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por el señor Heyder Meléndez Centeno contra el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y otros, por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió declarar improcedente por hecho superado y negar la acción.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.



SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 292

En Bucaramanga, el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, José Huber Herrera Rodríguez y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por el abogado José Gómez Arango en representación de la sociedad SODIMAC, contra la Fiscalía Séptima Seccional de Bucaramanga por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió declarar improcedente la acción.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 300

En Bucaramanga, el día cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, José Huber Herrera Rodríguez y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por el señor Leonardo Antonio Salgado contra el Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Santa Marta y EPAMS Girón por la presunta violación de los derechos fundamentales de petición y acceso a la administración de justicia. La Sala resolvió declarar improcedente la acción por hecho superado.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

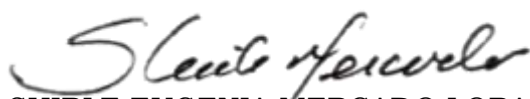
ACTA No. 277

En Bucaramanga, el día veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, José Huber Herrera Rodríguez y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por el señor Gabriel Acuña, contra Colpensiones, Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga y otros, por la presunta violación de los derechos fundamentales al mínimo vital, seguridad social, vida. La Sala resolvió revocar parcialmente y confirmar la sentencia de fecha 15 de febrero de 2022, mediante la cual el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Bucaramanga declaró improcedente la acción.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

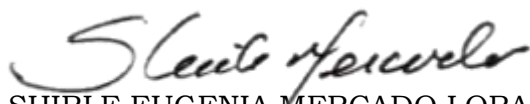
ACTA No. 249

En Bucaramanga, el día veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, José Huber Herrera Rodríguez y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por el señor Mario Andrés Landinez Calderón contra el Juzgado Tercero Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso y defensa. La Sala revolió confirmar la sentencia de fecha 8 de febrero de 2022, por medio de la cual el Juzgado Sexto penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga declaró improcedente la acción.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.



SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

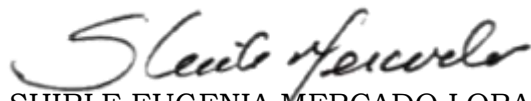
ACTA No. 248

En Bucaramanga, el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, José Huber Herrera Rodríguez y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por el abogado Maximiliano Salcedo en representación de la Sociedad Colombia S.A. con nombre comercial Homcenter, contra la Fiscalía Primera Seccional de Bucaramanga por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió rechazar por falta de legitimación en la causa la demanda de tutela.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.



SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 309

En Bucaramanga, el día cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, José Huber Herrera Rodríguez y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por la señora Cecilia Torres Peña por medio de apoderado, contra Colpensiones por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso, mínimo vital. La Sala resolvió la sentencia de fecha 9 de marzo de 2022, por medio de la cual el Juzgado Sexto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga resolvió conceder la acción.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 299

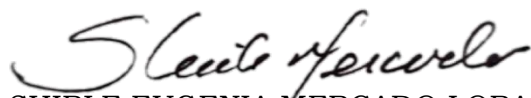
En Bucaramanga, el día primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022), la Sala Dual de Decisión Penal que conforman los doctores José Huber Herrera Rodríguez y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por el joven Juan Diego Blanco Patiño contra el ICETEX, Ministerio de Educación, por la presunta violación del derecho fundamental a la educación. La Sala revolvió revocar la sentencia de fecha 25 de febrero de 2022 proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga, y en su lugar declarar improcedente la acción, y negar el amparo con relación a los vinculados.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala Dual de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

No participa de la Sala el Magistrado doctor Guillermo ángel Ramírez Espinosa por hallarse en permiso.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

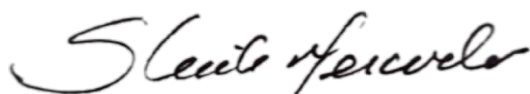
ACTA No. 291

En Bucaramanga, el día treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, José Huber Herrera Rodríguez y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por el señor Efreison Vargas Murillo contra la Agencia Nacional de Tierras, Secretaría de Hacienda Municipal de El Playón (Sder) y otros, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso y propiedad. La Sala resolvió confirmar la sentencia del 27 de diciembre de 2021, por medio de la cual el Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga declaró improcedente la acción.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.



SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 268

En Bucaramanga, el día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, José Huber Herrera Rodríguez y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor Naren Jeancarlos Álvarez Muñoz contra el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y otros, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso y defensa técnica. La Sala resolvió declarar improcedente la acción.
2. Acción de tutela promovida por la señora Cleotilde Salcedo Meza como agente oficiosa de su progenitora Ana de Dios Meza Archila CONTRA L Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP y otros, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la vida digna y atención a la tercera edad. La Sala resolvió confirmar la sentencia de fecha 2 de febrero de 2022 mediante la cual el Juzgado Doce Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga, declaró improcedente la acción.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA PENAL**



ACTA No. 346

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JUAN CARLOS DIETTES LUNA** y **HAROLD MANUEL GARZÓN PEÑA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
Andrés Mauricio Niño Arenas	22-263T	Debido proceso	Deniega tutela
Diomar Becerra	2022-00015 (22-198T)	Petición	Revoca fallo primera instancia-Concede

Bucaramanga, veintidós (22) de abril de 2022.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada